I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/ 165 /2017.

Cerrillos, 12 de septiembre de 2017

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La carta ingresada con fecha 08.09.2017 (Ingresos DOM Nº 945/17) presentada por la empresa Tangus Producciones, Rut. representada legalmente por don Juan Carlos Labra Romero, Rut. en la cual solicita autorización para instalar el 07 de Octubre de 2017 el evento denominado "IV VERSIÓN, BEERFEST 2017 EN PARQUE CERRILLOS" en Ciudad Parque Bicentenario de Cerrillos ubicado en Avda. Pedro Aguirre Cerda Nº 6100 de esta comuna.

2. Que cuenta con la autorización de SERVIU Metropolitano para funcionar el día 07.10.2017, lo cual se acredita mediante el Ord. N°7435 de fecha 19.06.17, suscrita por el Director del SERVIU Metropolitano, representado por el Director don Alberto Pizarro Saldías.

3. Que, el evento cuenta con Seguro Responsabilidad Civil según consta en la Póliza Nº 48112 de HDI Seguros cuya vigencia es desde el día 10.11.2016 hasta el día 10.11.2017 según consta en el Certificado de Cobertura de fecha 08.11.2016.

4. Que, la documentación ingresada cumple con las exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal N° 12.

5. Que, dicha actividad cuenta con Plan de Emergencia y Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, aprobados por el Ingeniero Prevención de Riesgos, Sr. Ángelo Ferrari Herrera, Rut: número de teléfono +56971086450, Correo electrónico aferrarih@gmail.com y el Ingeniero, Sr. Javier Rojas Soto, Rut: 14.144.197-3, número de teléfono + 56962287544, Correo Electrónico jrconsultoraspa@gmail.com

RESOLUCION Nº 800/ 165 /2017.

6. Que el evento cuenta con Contrato de Prestación de Servicios con la empresa **DISAL CHILE LTDA RUT** referido al arriendo de 78 unidades de sanitarios portátiles modelo ejecutivo y 2 unidades de sanitarios modelo discapacitados y 01 unidad de sanitario modelo tráiler, cuyo representante legal es el Sr. Raúl Diéguez Martínez, Rut:

7. Que, dicha actividad cuenta con los siguientes profesionales:

- Sr. Gabriel Steck Bermúdez, Técnico Universitario en electricidad, licencia SEC clase B, N° 15703164-3, anexado al TE1 N° 1630945 C.V. 459562 de fecha 23.08.2017.
- Sr. Patricio Canepa Vignola, Arquitecto, Rut: responsable de las instalaciones de estructuras.
- Sr. Jaime Fonceca Contreras, Rut: 07.190.808-9, representante de la empresa SERVI – HOGAR, instalador de red de agua potable.

8. Que, dicha actividad contará con Stands y servicios, según ítems que se menciona:

- 26 stands denominados "cervezas artesanales".
- 12 stands o Carros de comida tradicional.
- 08 stands de gastronomía.
- 08 stands de artesanía tradicional y productos gourmet.
- 06 stands o espacio de juegos tradicionales y criollos.
- 04 carritos (cabritas, maní, churros, mote con huesillo, etc.)

9. Que, los encargados del evento ante cualquier emergencia son:

- Sr. Juan Carlos Labra Romero, Rut. 08.543.123-4, fono +56998372581.
- Prevencionista de Riesgos don Ángelo Ferrari Herrera, Rut. fono +56994010508.

10. De acuerdo al procedimiento, corresponde adjuntar la autorización de la Superintendencia, lo cual deberá realizarlo el solicitante cuando se cumplan todos los protocolos de la presente Resolución a fin de que quede archivada en el expediente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/ 165 /2017.

RESUELVO.

Autorízase al Sr. Juan Carlos Labra Romero, en representación de TANGUS PRODUCCIONES, la instalación del evento denominado **"IV VERSIÓN, BEERFEST EN PARQUE CERILLOS 2017"** el día 07 de Octubre de 2017 que se desarrollará en Ciudad Parque Bicentenario de Cerrillos ubicado en Avda. Pedro Aguirre Cerda Nº 6100 de esta comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Ingeniero Constructor - Constructor Civil
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/AAB/Amab
Departamento de Edificación y Urbanismo/Certificados y resoluciones 2017/Resolución 800-165-2017_Evento "IV VERSIÓN, BEERFEST EN PARQUE CERRILLOS 2017"
DISTRIBUCIÓN
- Destinatario.
- Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas.
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo Resolución N° 800/165/17 (3)
- Archivo Dirección de Obras Municipales ✓